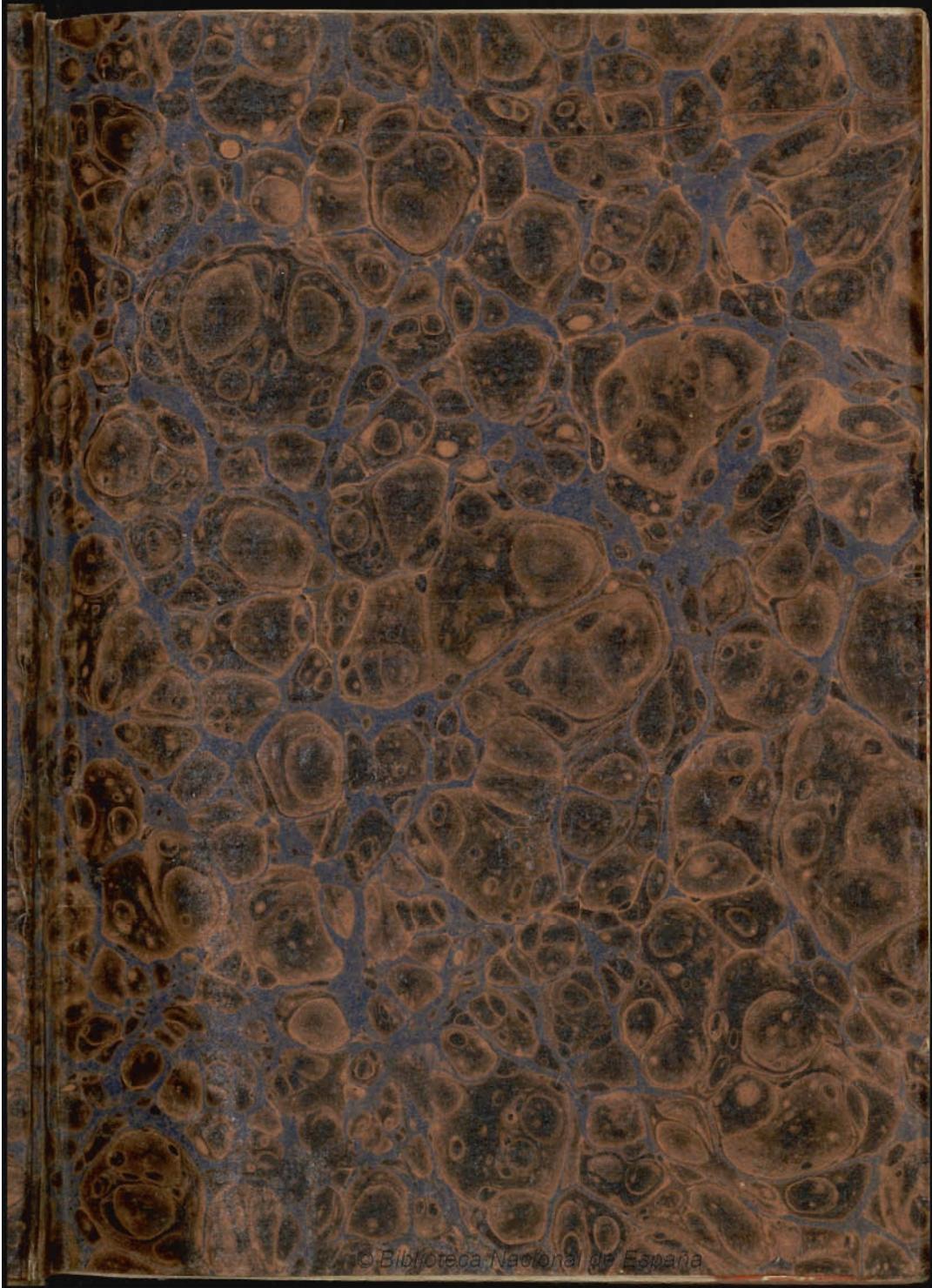


TIRSO MOLINA
COMEDIAS

4
MADRID 1635

R
18188





~~706.~~

XI-4

~~3863~~

QVARTA PARTE
DE LAS COMEDIAS
DEL MAESTRO TIRSO
de Molina. Recogidas por don Francisco
Lucas de Auila, sobrino
del Autor.

A DON MARTIN ARTAL
de Alagon, Conde de Saftago, Marques de Agui-
lar, Señor de la Casa de Espes, y de la villa de
Pina, Camarlengo de Aragon, y el que lleva el
Estoque desnudo en las Cortes Reales, Gentil-
hombre de la Camara del Rey nuestro Señor, su
Capitan de la Guarda Tudefca, Comendador
mayor del Reyno de Aragon, y de la
villa de Alcañiz, de la Orden
de Calatrava, &c.

Año



1635

79

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID, Por Maria de Quiñones.

A costa de Pedro Coello, y Manuel Lopez mercaderes de Libros.

L A S C O M E D I A S

que en esta Quarta Parte se contienen son.

- | | | |
|----|-------------------------------|----------|
| 1 | Privar contra su gusto. | fol. 17 |
| 2 | Zelos con zelos se curan. | fol. 26 |
| 3 | La muger que manda en casa. | fol. 42 |
| 4 | Antona Garcia. | fol. 75 |
| 5 | El amor Medico. | fol. 99 |
| 6 | Doña Beatriz de Silva. | fol. 126 |
| 7 | Todo es dar en vna cosa. | fol. 152 |
| 8 | Amazonas en las Indias. | fol. 180 |
| 9 | La lealtad contra la embidia. | fol. 205 |
| 10 | La Peña de Francia. | fol. 236 |
| 11 | Santo y Sastre. | fol. 262 |
| 12 | Don Gil de las calças verdes. | fol. 283 |

Remission del Vicario.

OS el Licenciado Lorenzo de Yturizarra Chantre de la Santa Iglesia de san Iusto y Pastor desta villa de Alcala de Henares, y Vicario general de la villa de Madrid y su Partido, por su Alteza el serenissimo señor Cardenal Infante, administrador perpetuo del Arçobispado de Toledo, &c. Por la presente por lo que à nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir, è imprimael libro intitulado *Quarta Parte de las Comedias del Maestro Tirso de Molina*, atento por nuestro mandado se han visto, y examinado por el Doctor Juan Perez de Montalvan, y somos informados, que no ay en ellas cosa contra nuestra santa Fè Catolica, ni buenas costumbres. Dada en Madrid à primero de Febrero de 1635.años.

*Licenciado Lorenzo
de Yturizarra.*

APROBACION DEL DOCTOR

Juan Perez de Montalvan, Notario Apos-
tolico del Santo Oficio de la
S. Inquisicion.

A la quarta parte de las Comedias del Maestro Tirso de Molina.

Por comision, y precepto del señor Licenciado don Lorenzo de Yturizarra, he visto la Quarta Parte de las Comedias del Maestro Tirso de Molina, cuyo nombre es el mejor credito de su censura, porque siendo suyas (que con esto se qize todo) no necessitan ni de elogios para su alabança, ni de aduertencias para su corrección. Pero supuesto, que es fuerça cumplir con el orden, que en esta materia se guarda, digo, que no tienen cosa que disuene de la verdad Catolica, ni palabra, que ofenda las orejas del mas escrupuloso Cortesano: antes bien lo sentencioso de los conceptos admira, lo satirico de las faltas corrige, lo chistoso de los donaires entretiene, lo enmarañado de la disposicion deleita, lo gustoso de las cadencias enamora, y lo politico de los consejos persuade, y avisa siendo su variedad discreta como un ramillete de flores diferentes, que ademas de la belleza, y la fragancia aficiona con la diuerſidad, y la compostura. Si fuera este lugar de alabanzas, muchas se me ofrecian del Autor, Maestro por su gran talento en las sagradas letras, y Apolo, por su buen gusto, de las curiosas Musas: y asi me contentare con asegurar, que merece no solo lo licencia, que pide para imprimir esta Quarta parte, sino un genero de premio honroso para obligarle a que de muchas a la imprenta, en gracia de la lengua Castellana, en honra de Madrid su patria, en gusto de los bien intencionados, y en pesadumbre de los maldicentes, asi lo siento. En Madrid: à fin de Enero: dese año de mil y seiscientos y treinta y cinco.

El Doctor Juan Perez.
de Montalvan.

Licen-

Licencia del S. Vicario.

Nos el Licenciado Lorenço de Yturizarra, Vicario general de la villa de Madrid, y su Partido, por su Alteza el ferenísimo señor Infante Cardenal mi señor, &c. Por la presente remitimos al Doctor Juan Perez de Montalvan Clerigo Presbytero, este libro intitulado, *Quarta Parte de Comedias del Maestro Tirso de Molina*, para que las vea, y con su censura nos la remita, para proueer justicia. En Madrid à 24. de Enero de 1635. años.

Licenciado Lorenço
de Yturizarra.

Muy poderoso señor.

A quarta parte de las Comedias del Maestro Tirso de Molina, que por mandado, y comission de V. A. he visto, no tiene cosa en qué ofenda, ni à nuestra Fe, ni à las buenas costumbres muestra en ellas su Autor vivo, y sutil ingenio en los conceptos, y pensamientos, y en la parte sentencia graue sus estudios en todo genero de letras, con honestos terminos, tan bien considerados de su bien juicio, puede seguramente V. A. siendo servido, concederle la merced que pide, para que salga à luz, y le gozen todos. Este es mi parecer. En Madrid 10. de Março de 1635. años.

Frey Lope de Vega:
Carpio.

Suma

Suma de priuilegio.

Tiene priuilegio el Maestro Tirso de Molina, para poder imprimir un libro intitulado *Quarta Parte* de sus doce Comedias, por espacio de diez años, y q̄ ninguna persona sin su poder le pueda imprimir, ni vender, sopena q̄ el que lo imprimiere, y vendiere, aya perdido, y pierda cualesquiera libros, moldes, y aparejos que del dicho libro tuviere, y mas incurra en pena de cincuenta mil maravedis, la qual dicha pena sea la tercia parte para nuestra Camara, y la otra tercia parte para el juez que lo sentenciaré, y la otra tercia parte para el que lo denunciare. Fecha en Madrid á ocho dias del mes de Março de 1635. años.

Por mandado de su Magestad.
Francisco Gomez de Lafrilla.

T A S S A.

Yo Juan Espejo Escrivano de Camara del Rey nuestro señor de los que en su Consejo residen certifico, que auiendo visto por los dichos señores del Cōsejo un libro intitulado, *Quarta Parte de doce Comedias*, compuesto por el Maestro Tirso de Molina, de que ante los dichos señores del Consejo fue fecha presentacion, tassaron cada pliego de los del dicho libro á quatro maravedis y medio, y parece tener con principios setenta y nueve pliegos, que al dicho respeto monta trecientos y cincuenta y cinco maravedis y medio, y á este precio, y no mas mondaron se venda, y que esta tassa se ponga al principio de cada libro de los que se imprimieren. Y para que dello conste de pedimiento de la parte del dicho Maestro Tirso de Molina doy la presente. En la villa de Madrid á dos dias del mes de Agosto de 1635. años.

Juan Espejo.

Fee de Erratas.

Este libro intitulado *Quarta Parte de las Comedias del Maestro Tirso de Molina*, recogidas por don Francisco de Auila, sobrino del Autor, está bien, y fielmente impresso conforme á su original. Dada en Madrid a primero de Agosto de 1635. años.

El Licenciado Murcia de la Llana.

PROLOGO ATI A SOLAS.

MIL cosas tenia, que comunicarte en puridad, y importame el secreto, lo mismo que la fama, que se despluma cõ las murmuraciones, pero tienen me tan embaracado los traslados de mi Quinta Parte de Comedias, sucessoras de esta Quarta Parte, y el rezelo de que no eches en corro, lo que en chiton te confiare, que mortifico à pesar de mi gusto mis efectos: con todo esto si me prometes imposibles (que es ser guardadas mas de tu lengua) y apeteces lo que todos (que es picar en faltas, que en nosotros nos parecen aradores, y en los demas vallenas) buscame (quando aya salido de la cuna mi hermano el quinto de este nombre) hallarasme en la tienda de Gabriel de Leon, mercader destas fazones, y nos daremos un buen rato acosta de los abusos en especie, sin riesgo de los individuos, y entretanto haz ganas (si es que te faltan, que no puedo creerlo) para la ensalada mas sabrosa, que jamas puso à su mesa la discrecion provocada de la embidia. Vale.

A DON

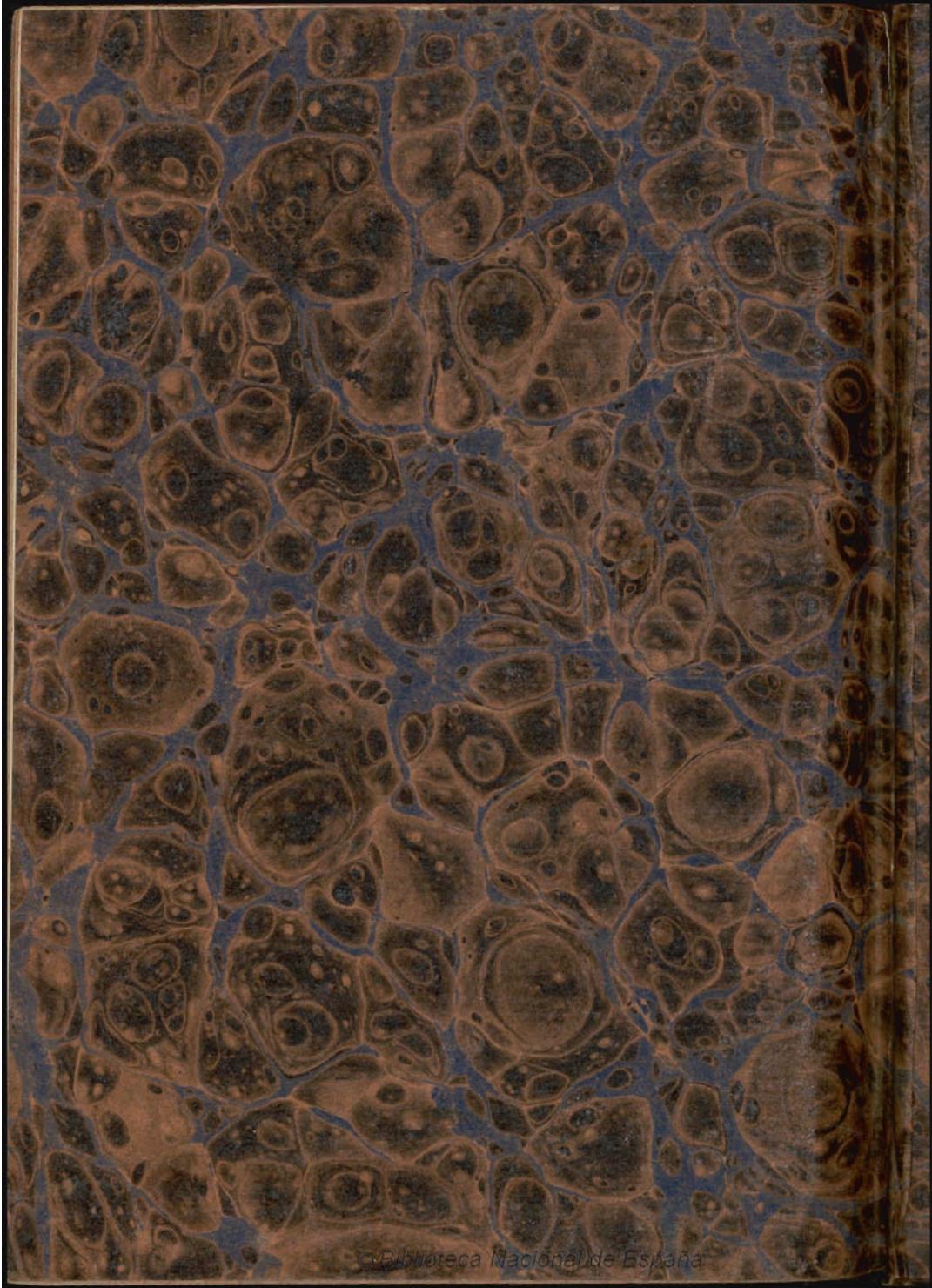
A D O N M A R T I N A R T A L
de Alagon, Conde de Saflago, Marques de Agui-
lar, Señor de la Casa de Espès, y de la villa de
Pina, Camarlengo de Aragon, y el que lleva el
Estoque desnudo en las Cortes Reales, Gentil-
hombre de la Camara del Rey nuestro señor, su
Capitan de la Guardia Tadesca, Comendador
mayor del Reyno de Aragon, y de la
villa de Alcañiz, de la Orden
de Calatrava, &c.



ALEN (señor) tan presumidas estas doce Comedias
de mi Quarta Parte (despues que el fauor de V.S. las
ha vestido de esperanças) que ni me puedo auerigar
con ellas, ni aspiran menos, que à inmortalidades: son
todas hijas mias, y torcerles á las hijas si sus inclina-
ciones, en materia de tomar estado, es desacierto pro-
hibido: mas vale, que pequen en desvanecidas, que en pusilápmes, si-
gan su buena suerte, añadiran en manos de tal dueño creditos al que
adquirieron por tantos concursos, y teatros. Y aduirtase, que no su-
plico á V.S. la defensa de los Tabanos plebeyos, que molestan mas
con el zumbido, que con los agujones, porque me parece una petició
esta tan imposible, quanto impertinente: Quien hasta agora tuvo tan-
to espacio, que se atreva opuesto contra en xambies de çanganos de miel
agena, patrocinando libros, y enfrenando libertades? ni que empleo
seria desautorizar las alabardas de tanto Archero en escarmientar
mosquitos, que á soplos se castigan? murmuré ellos, y guardeme Dios
á V.S. para mayores asumptos de mi pluma, que si en el elogio, que le
he ofrecido no me lleva á pique mi atrevimiento, en mas dilatados
develos fio del buen passage destos mas ayroso espíritu, que desempe-
ñe creditos de mis obligaciones; y conceda el cielo la salud, que por V.
S. le suplico, para deslastimar á Quantos nos compadecemos de la fal-
ta della en sujeto tan digno de visitar priuilegiado de semejantes acci-
dentes; &c.

Capellán de V.S.
El Maestro Tirso de Molina.

202 D. T. M. H. G. R. S. D. P. D. M. H. G. R. S. D.





BIBLIOTECA NACIONAL



1000610454